

RES. 2371/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004088, Ent. N° 3248/19)

VISTO: el Oficio N° 163-2019-D/228842/24 de fecha 08/08/19, remitido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), referido a la partida “Sistema de Remuneración Variable (SRV)” del ente correspondiente al Ejercicio 2018;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio N° 542/8/2019 de fecha 08/08/19, se remite a este Tribunal, el nuevo modelo conceptual del SRV correspondiente a 2019, copia de la Resolución de Directorio N° 24/1/2019 de fecha 24/01/2019 que aprueba los Indicadores y Metas que regirán en el ejercicio 2019 y del Acta de Compromiso de Gestión para la implementación del SRV 2019, suscrito entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y ANCAP;

2) que de acuerdo a los antecedentes remitidos ANCAP cuenta con la aprobación del Compromiso de Gestión del SRV del ejercicio 2019, suscrito por los representantes del MEF y de OPP, de fecha 26/02/2019;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 15 del Decreto N° 327/018 de fecha 15/10/2018, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANCAP correspondiente al Ejercicio 2019, establece entre otras disposiciones que: ...“Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas”;

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto de Presupuesto antes citado, en cuanto a la comunicación del informe favorable de OPP y MEF a este Tribunal;

ATENTO: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y
- 2)** Comunicar al Organismo.

ag